

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, entº Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

El Mensaje Regio

Si fuéramos de los que se dan tono por sus éxitos felices, echaríamos las campanas á vuelo al ver que el Gobierno en el discurso de la Corona, ha afirmado concretamente que someterá á las Cortes el proyecto de segunda escuadra para no interrumpir la labor en los astilleros y continuar fomentando la industria naval que acaba de nacer en España.

El Gobierno ha dicho en por medio de los augustos labios del Monarca, exactamente lo mismo que hace tres días le manifestábamos que debiera decir. Y lo ha dicho, no ya fundándose en los mismos motivos en que nosotros apoyábamos nuestro trabajo, sino casi con las mismas palabras.

Pero no es esto solo; es además que lo único que el Gobierno promete concretamente y con valentía, es eso; todo lo demás de que habla, que como siempre, va un poco de todo, son ideas generales, diuinadas que no comprometen á nada.

También promete el Gobierno reorganizar los Cuerpos de la Armada, inspirándose en el espíritu que domina en las Marinas modernas.

Digna de aplauso es la idea, y bien se conoce que el digno general Miranda considera que no está modernizado el personal de nuestra Armada con el cambio de las divisas, la supresión del Cuerpo de Infantería, etcétera.

Hay que hacer mucho más; hay que reorganizar para no tener que apelar á la reducción de plantillas en buques como se acaba de hacer por una Real orden casi inadvertida porque escasean los de un determinado empleo.

El procedimiento natural habría sido ascender el necesario número de los del inferior inmediato.

Como decimos, de todo habla un poquito el mensaje regio, pero de modo vago é inconcreto.

Favorecerá el Gobierno las relaciones internacionales en sus aspectos de amistad y de comercio, y al hablar de Méjico y lamentar los atropellos contra españoles, cita el haber enviado un buque; pero no es explícito para asegurar que están á cubierto ya de las personas é intereses españoles que quedan en aquella República.

El Gobierno, si lo creyéramos, regularizará los tributos, mejorará los servicios y administrará maravillosamente. No dice cómo ni cuándo; se ciñe á la promesa.

También fomentará los riegos, repoblará los montes, ayudará á los agricultores, construirá caminos de todas clases, reformará la Instrucción pública complacientemente y respetando todas las creencias, abaratará la administración de justicia, hará leyes sociales y creará el ministerio del Trabajo. Esto sí lo concreta, y lo creemos, que tendremos que pagar un ministerio más.

Compréndese que por mucha voluntad y por mucha vida que tuvieran estas Cortes, no realizarán la cuarta parte de lo que se esboza en este programa.

De propósito hemos dejado de mencionar lo concerniente á las fuerzas militares de tierra para las que debe, sin duda, proyectar algo urgente, inmediato, el ministro de la Guerra y con lo cual aspira á sorprender, toda vez que nada dice en el Mensaje.

Se habla del problema marroquí, y se elogia como merece al Ejército de operaciones; y así como por cumplimiento y de modo harto medroso se cita la posibilidad de que algún día convenga reducir el contingente de fuerzas expedicionarias.

Claro está, que una cosa tan vaga no ha de satisfacer á nadie, y lleva consigo el compromiso de no aumentar. Promesa que aunque implícita es temeraria.

No se habla del voluntariado, que sería la solución racional, ni se alude á ninguno de los anhelos de los militares, como la cuestión de las edades, de las recompensas, de las escalas retrasadas, del artillo de costas y fronteras, del aumento de material de Artillería, del de ganado para Caballería, del Cuerpo de Tren que tan necesario es en los Ejércitos, etc.

Reclutamiento denunciados por la práctica.

Lo que si se dice clarito, es que será derogada la ley de Jurisdicciones, si bien después de reformar los Códigos penales y de procedimiento.

No puede apreciarse esto hasta conocer las reformas.

En resumen, el Mensaje es un documento gemelo de todos sus hermanos mayores, frío, incoloro, y que ni compromete á nada, ni satisface á nadie.

Es verdad, que conocido el sistema usado por los políticos, no se esperaba más.

Pero como la esperanza es lo último que se pierde, había un resto de ella aún que lo ha desvanecido el escrito comentado.

Para nosotros, en lo que concierne á nuestra especialidad como periódico, nos ha satisfecho en cuanto á la Marina, y hemos quedado ni en pena ni en gloria con relación al Ejército, porque no hemos leído nada ni bueno ni malo que le afecte, pero tenemos la esperanza de que pronto presentará el general Echagüe nuevas y beneficiosas leyes.

FIRMA DEL REY

Guerra.

Concediendo al coronel de Ingenieros don José Padrós Cuscó, la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, pensionada, por trabajos profesionales y con arreglo al Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

Idem cruces blancas del Mérito Militar, sin pensión, de la clase correspondiente, con arreglo al Reglamento de recompensas en tiempo de paz, por trabajos profesionales, á los tenientes coroneles D. José Ubach Elósegui, de Ingenieros y D. Patricio de Antonio Martín, de Artillería; al comandante de la misma arma D. Florencio López Pereira; á los médicos mayores de Sanidad Militar, D. Emilio Pérez-Notguera y D. Antonio Casarás Gil y al capitán de Infantería D. Julian Paredes y García Celada.

Se declara pensionada la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar de que se halla en posesión el capitán de Infantería don Federico Medialdea y Muñoz como recompensa por el profesorado y en atención á lo que dispone el Real decreto de 1º de Junio de 1911.

UNA IDEA

La enseñanza primaria en los cuarteles

Contestando á un publicista que pedía la creación de un Cuerpo de Maestros militares en el Ejército, escribí mi anterior artículo «Un voto en contra».

Razonaba en él, porque no estimo conveniente tal aumento en los presupuestos de guerra, y aunque sígo pensarlo que la oficialidad es la única que puede y debe ser maestra del soldado, se me ocurre un argumento nuevo, que viene á sumarse á los expuestos contra la idea de la organización de la colectividad maestros militares.

En los regimientos y batallones hay profesores para los brigadas y sargentos, para los cabos y aspirantes, y así mismo hay un oficial y una clase designada para la instrucción de los analfabetos.

Pero como pudiera ocurrir que los patrocinadores de la desdichada idea, argumentaran que no está bien que haya un oficial entrenado en enseñar á deletrear y á dirigir las planas de palotes, salgo al encuentro (abundando en la creencia de que el oficial tiene otros manesteres de más importancia que enseñar la cartilla) diciéndoles que en el cuartel existe un profesor insustituible, cuyos servicios pueden utilizarse, en la seguridad de que nadie mejor que él logrará con calma y constancia, con santa abnegación y paciencia, instruir á los que los Municipios mandan al Ejército dando una aproximada idea del hombre de la edad de piedra.

Este profesor ideal á que me refiero es el padre capellán.

El padre capellán, auxiliado por los soldados ó clases que tengan el título de maestros, pudiera sustituir al oficial y sargento que en la actualidad se dedican á esta clase de enseñanza.

Y ya tenemos al oficial exento de un servicio que no es el suyo propio, al padre capellán entretenido gratuitamente con sus discípulos, y la enseñanza bien servida sin necesidad de crear nuevas categorías, que no por ser menos necesarias costarían más baratas.

¡Dos ó tres millones de aumento en el presupuesto nadie los quita si esa petición se atiende!

Para cañones y material nos está haciendo bastante falta.

Un general.



Marruecos

LARACHE

Embarque de licenciados. Sin novedad.

Salió para Cádiz el vapor «Montoro» conduciendo 276 licenciados de Guadalajara, Artillería é Intendencia, quedando así ultimado el licenciamiento.

El comandante militar de Arcila participa haber llegado á Cuesta Colorado un convoy y haberse incorporado á Seuedla 104 reclutas de Convadonga correspondientes á compañías que guarnecen dicha posición.

El jefe del Tabor núm. 3 con la M^a montada de dicha unidad, ha efectuado reconocimiento en Comared T Zenin, donde pernotó. Sin más novedad.

TETUAN

Soldados agredidos.

Ayer cuando iban á la posición Puente Meaniz, avanzadilla denominada «Casa de las palomas», dos soldados de Borbón, un grupo de moros hizo descarga, resultando herido leve en el brazo izquierdo uno de ellos, llamado Antonio Román Aguilera. Sin más novedad.

CEUTA Y MELILLA

Sin novedad.

Las autoridades militares de dichas plazas telegrafían que no ocurre novedad en las mismas ni en sus posiciones.

Cariñoso homenaje

La Bonemérita y el arzobispo de Tarragona.

Anoche marchó á Tarragona una comisión compuesta del coronel del 14.º tercio de la Guardia civil, D. Feliciano de Francisco, y de los capitanes de la Dirección general, D. Juan Fernández Songel y D. Sancho López López.

Van para entregar al arzobispado D. Antolin Peláez un album que la oficialidad del Cuerpo le dedica en prueba de afectuosa gratitud por los discursos que pronunció siendo obispo de Jaca en el Senado y las constantes muestras de cariño que ha dado al Cuerpo.

El arzobispo de Tarragona no ha olvidado un momento que es hijo de un modestísimo guardia civil, y ha tenido siempre á gala recordar que nació y se educó en una Casa Cuartel del Cuerpo.

El album es una verdadera joya de arte. Lleva la firma de todos los oficiales del Instituto, agrupados por provincias, y cada hoja es un artístico pergamino en el que figuran los escudos y á tributos de cada provincia, en estilo antiguo.

Las tapas cinceladas en acero son una joya de arte y en los primeros pergaminos del album van reproducidos exactamente la hoja de servicios como guardia civil, del padre del arzobispo y la instancia en que este prelado, siendo niño, solicitó el ingreso en el Colegio de guardias jóvenes.

El citado album se ha hecho por suscripción entre los oficiales y surgió la idea siendo director del cuerpo el general Aznar y ministro el general Luque, el día que se inauguró el Colegio para hijos de oficiales y tropa.

Jura de la bandera

FERROL, 2.—En el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores han jurado la bandera los nuevos reclutas de Infantería de Marina. Asistieron al acto todos los jefes y oficiales.

Muerte de dos marinos

El almirante Lazaga.

CADIZ, 2.—En San Fernando ha fallecido el general de la Armada Sr. Lazaga.

El alcalde de Cádiz, varias autoridades y numerosas personalidades se trasladaron á San Fernando para dar el pésame á la familia del ilustre marino.

El comandante del «Marqués de la Victoria».

BARCELONA, 2.—Ha fallecido D. Francisco del Llano, comandante del cañonero «Marqués de la Victoria».

El sábado había regresado de Tarragona y se sintió indispuesto después del crucero que por la costa había verificado el buque.

Mañana se procederá al entierro.

El Mensaje de la Corona

Su majestad el Rey leyó ayer tarde en el Senado el mensaje de la Corona, y á continuación se declararon abiertas las Cortes: fervientemente deseamos que la labor de éstas resulte beneficiosa para el país, necesitado de gobernantes con buen tacto, que den solución favorable á los muchos problemas cuyo amontonamiento forman densas nubes que agobian los espíritus.

No conocemos del programa del Gobierno más que las breves notas desdibujadas en el mensaje; nos consuela de nuestra ignorancia pensar que tanto como nosotros conocía de él antaño el señor presidente del Senado, según afirmó en la reunión de las mayorías; lógicamente pensando, cabe suponer que ningún otro senador ni diputado lo conocería, y en este punto una pregunta nos brota á flor de labios: ¿si no conocían el programa del Gobierno, cómo se presentaron á sus electores? ¿Cómo se decidieron á formar en las filas del Sr. Dato? ¿Por ciega confianza en sus dotes de estadista? ¿Por satisfacer la ambición personal de obtener un acta? ¡Ojalá fuera por lo primero!

He aquí á continuación los conceptos más salientes contenidos en el mensaje:

Nuestra acción en Africa

El ejercicio de la misión civilizadora que nos incumbe en las regiones del Norte de Africa, adscritas á nuestra influencia por títulos históricos y geográficos reconocidos en los Tratados internacionales, ha impuesto á la nación sacrificios animosamente aceptados, que merecen recuerdo preferente y me inspiran, como os inspirarán á vosotros, el deseo, unido á la esperanza, de que alcancen pronto la natural y merecida recompensa en el pacífico y próspero desarrollo del protectorado en nuestra zona de influencia.

Relaciones con el Vaticano

La reciente presentación de las cartas credenciales de mi embajador cerca de la Santa Sede, ha dado ocasión para reiterar á Su Santidad el firme propósito que anima á mi Gobierno de mantener constantes é inalterables las relaciones de armonía felizmente existentes entre ambas potestades, relaciones que responden á acendrados sentimientos de la nación y á mi filial veneración hacia el Santo Padre.

Amistad internacional

Amistosas y cordiales son también, dicho es, las relaciones que nos unen con todas las naciones extranjeras.

Los Gobiernos de España y Francia procuran, con muestras recíprocas de consideración y amistoso concurso, facilitar el pacífico y progresivo desenvolvimiento de la misión que á cada Estado incumbe, poniendo á la vista de todos, la armonía y el acuerdo que entre ellos existe.

Muy firme es también la amistad que nos liga con el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda. Mi Gobierno delibera al presente con el de Su Majestad Británica y el de la República francesa sobre la organización que ha de darse á la ciudad de Tánger y su zona, y confío que los puntos de vista diferentes que se han manifestado sobre esta materia hallarán solución satisfactoria.

Los asuntos de Méjico

Todos serían motivos de satisfacción para mi Gobierno, en el orden internacional, si no hubiese turbado nuestro ánimo la dolorosa impresión de las violencias que, al igual de las sufridas por ciudadanos de otras naciones, se han cometido contra algunos de nuestros compatriotas en una parte del territorio mejicano. Dentro de las dificultades que ofrecía la empresa, mi Gobierno ha procurado y procura aliviar la situación de los españoles allí establecidos, al mismo tiempo que, con la presencia de un buque de guerra en Vera Cruz, manifiesta la solicitud que le inspira los numerosos intereses de nuestro país que allí existen, y á los cuales desea prestar todo el apoyo moral y el posible auxilio de la nación española, que, por otra parte, no asiste indiferente á los males que afligen á la República mejicana, sino que hace votos por el restablecimiento de su paz interior, respondiendo á los sentimientos de particular afecto y comunidad de raza que experimentamos.

El Ejército y la Marina

Con preferente solicitud atiende mi Gobierno á cuanto se relaciona con el heroico y sufrido Ejército de Africa, y no parece aventurado esperar, visto el estado de las operaciones, que en fecha no remota sea posible realizar alguna reducción en aquel contingente.

La práctica ha demostrado lo equitativo y beneficiosos que son para el país y para la moral del Ejército los principios fundamentales de la ley del servicio militar obligatorio, á pesar de haberse iniciado su planteamiento en circunstancias nada fáciles. Las deficiencias que la práctica señala ó haya señalado serán remediadas con la debida diligencia.

Cumplidos con exactitud los preceptos de la ley de 7 de Enero de 1908, tanto en lo que se refiere á la implantación de un régimen industrial de carácter civil en los arsenales del Estado, como en lo que afecta á la reducción del personal, dejan ya sentir sus efectos satisfactorios en la industria nacional y en el renacimiento de nuestro poder naval. No sería acertado detener en ninguna de estas manifestaciones la marcha progresiva de la actividad nacional, y, para evitarlo, mi Gobierno os someterá proyectos encaminados á mantener sin discontinuidad el trabajo en los astilleros, á dar en ellos la mayor participación posible á las industrias nacionales anexas y á organizar los Cuerpos de la Armada, inspirándose en el espíritu que domina en las Marinas modernas.

La situación de la Hacienda

El creciente desarrollo de los servicios públicos de todas clases durante los últimos años, especialmente en lo que atañe á las obras públicas, á la cultura nacional, á la defensa del territorio, unido á cuantiosas desgravaciones en los tributos, ha producido en la marcha de la Hacienda efectos cuyo remedio es urgente. A este fin, además de practicar una revisión escrupulosa de los gastos, al elaborar para someterlo á vuestro examen el proyecto de presupuestos para el año próximo, mi Gobierno os someterá también los proyectos necesarios para formar la organización de algunos impuestos, con el intento de lograr su mayor eficacia y más equitativa distribución, estimando á la vez el desarrollo de la riqueza privada, regulando los tributos que deben cambiar de así nto á consecuencia de las supresiones determinadas en la ley de abolición del impuesto de Consumos y perfeccionando los encargados de la investigación y exacción tributarias.

Agricultura.—Obras públicas

Atento á las imperiosas exigencias de la vida agrícola, mi Gobierno aspira á dar el mayor impulso á los trabajos de restauración de las cabeceras de las cuencas hidrográficas forestales, procurando la mayor producción de los montes de utilidad pública, para lo cual se os presentará un proyecto de ley que armonice las necesidades actuales de las entidades propietarias con el mejoramiento de dichos montes.

En punto á Obras públicas, las líneas generales del plan están trazadas.

El fomento y constante desarrollo de estas obras parecen inexoscuables. Es urgente una reparación general y ordenada de las carreteras del Estado que satisfaga las necesidades del tráfico moderno.

El desarrollo progresivo de los ferrocarriles secundarios, los puertos y las obras que tienden á completar la red general de comunicaciones, interrumpida á veces por soluciones de escasa extensión, bastante, sin embargo, para alejar regiones inmediatas, y las obras hidráulicas, que tanto aumentan y mejoran la producción, han de ser objeto de cuidado especialísimo.

El concurso para construir caminos vecinales, la canalización del Manzanares y los auxilios para el abastecimiento de agua potable á las poblaciones, contribuirán también á aumentar la prosperidad de los núcleos urbanos, y entre ellos de la capital de España, sin olvidar á los pueblos más humildes.

De Instrucción pública

En materia tan importante como la instrucción pública es reconocida por todos la necesidad de unificar y seleccionar las abundantes y confusas disposiciones reglamentarias que, en torno de la vigente ley, ha ido creando la no escasa labor de los Gobiernos durante más de medio siglo, legales los preceptos administrativos porque se rige en gran parte la enseñanza oficial, para que la estabilidad propia de las leyes aleje la tentación de modificar á cada paso esos preceptos por iniciativas siempre entusiastas, pero no siempre afortunadas.

Mi Gobierno, cumpliendo este deber que es parte de su predilecto interés por la enseñanza, presentará oportunamente un proyecto de ley de Instrucción pública en el que se armonicen en lo posible las distintas tendencias, dentro de la fiel observancia de los preceptos de la Constitución del Estado y del respeto debido á las creencias, que comparte, de la inmensa mayoría de los españoles,



MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor.

Vuelta á activo.—Se le concede al coronel en situación de supernumerario D. Antonio Alber Beltrán.

Infantería.

Clasificación.—Se concede mejora de puesto en su escala al segundo teniente (E. R.) don Emilio Asensio, que pasa á colocarse entre D. Francisco Cortés y D. Enrique García.

Destinos.—Los segundos tenientes (E. R.) recién ascendidos por méritos de guerra, relacionados á continuación, pasan á los destinos que se indican:

D. Rafael Flores, al regimiento de España; D. Enrique Aros, al de Sevilla; D. Telesforo Cayuela, al de Ceuta; D. Antonio Domínguez, al de Castilla; D. José Madrid, al cuadro en Ceuta; D. Isidro Carrillo, al regimiento de Granada; D. Fernando Ramírez, al de San Quintín.

D. Manuel Pascual, al de Toledo; D. Bonifacio Otero, al de Toledo; D. Herminio Vigil, al de Navarra; D. José Valencia, al de la Princesa; D. Mariano Sánchez, al de Castilla; don Julio Navarro, al de Navarra; D. Antonio Almansa, al de San Quintín; D. Rafael Reina, al de Alava.

Intendencia

Destinos.—Subintendentes primeros: Don Joaquín de Areba, al Centro Técnico de Intendencia, y D. Gustavo de la Fuente, á la Intendencia general militar; D. Felipe Alonso, á la Subintendencia general de Larache, en comisión.

La Política

La sesión de hoy en el Congreso.

La sesión de hoy en el Congreso, primera después de la apertura de las Cortes, á pesar de que en el reglamento se fija la hora de las doce para celebrarla, comenzó á las dos y media de la tarde, como se ha hecho en análogas ocasiones anteriores, teniendo en cuenta que ha de ser más cómodo á los señores diputados.

Ausencias consentadas.

Terminada la sesión regia de apertura de las Cortes, fué objeto de muchos comentarios la ausencia de los Sres. Maura, Rodríguez San Pedro, Allendesalazar, condes de la Mortera y de Bernard y otras significadas personalidades del partido conservador.

Vacaciones parlamentarias.

Según manifestó el Sr. Dato, las vacaciones parlamentarias de Semana Santa comenzarán el martes próximo, durante hasta el miércoles de la otra semana.

El acuerdo se tomará en la sesión del lunes.

La subsecretaría de Gracia y Justicia. Ayer firmó el Rey los decretos admitiendo la dimisión del cargo de subse-

tario de Gracia y Justicia á D. José Garay, designado senador vitalicio, y nombrando para sustituirle al diputado electo D. José Cañal.

Indultos del Viernes Santo

El ministro de Gracia y Justicia está ultimando el examen de los expedientes de pena de muerte, cuyo indulto aconsejará el Gobierno al Rey para el Viernes Santo.

Tan pronto como tenga término dicho trabajo de selección, se reunirán los ministros en Consejo.

La armadura de Felipe II

PARIS, 2.—En el Senado ha sido aprobada hoy definitivamente, después de ligera discusión, la cesión de las piezas de armadura de Felipe II, que están en el Museo del Ejército, á la Armería Real de Madrid.

El uniforme de verano

Próximo á determinarse por el ministerio de la Guerra el nuevo uniforme de verano reglamentario para los jefes, oficiales y tropa de las distintas armas y cuerpos, se dispone lo siguiente: 1.º Desde esta fecha no se concederá nueva autorización á los cuerpos para construir trajes de lona. 2.º Los que en lo sucesivo necesiten trajes, se construirán de tela kaki, punto de color y forma que oportunamente se determinará. 3.º Los cuerpos que tuvieren existencia del traje de lona, que cesa de ser reglamentario, seguirán usándolo durante el tiempo que tienen señalado de duración.

Teatros

PRINCESA

Mañana, sábado de moda, «El destino manda» y «El gavilán de la espada».

Pasado mañana domingo, por la tarde, «El destino manda» y «El gavilán de la espada».

Por la noche, en función popular y á mitad de precios, «El destino manda» y «El gavilán de la espada».

Desde el lunes hasta el Viernes Santo, ambos inclusive, no hay función.

El Sábado de Gloria, día 11, se reanudarán las representaciones con la 13 de «El destino manda» y «El gavilán de la espada».

Del Ministerio de Marina

Movimiento de buques.

Salieron: de Villagarcía el crucero inglés «Higflyers»; de Ceuta, el «Laya»; de la Carraca, el «Lobo»; del dique del Ferrol, la «Nautilus».

Fondearon: en Huelva, los torpederos 1 y 3; en Ferrol, el «Cortés», y en Algeciras, el «Cataluña».

CASA CABIEDES

6, FUENCARRAL, 6. SASTRERÍA para CABALLEROS y NIÑOS.—Grandes novedades para entretiempo y verano.

Las comunicaciones. Higiene pública

Abrega también mi Gobierno el propósito de acometer sin demora la inaplazable reorganización de los servicios de comunicaciones postales y telegráficas para que España deje de ser una excepción en el concierto de la Unión Universal.

La higiene pública, ramo principal de la Administración moderna, reclama la reorganización de la Inspección municipal de Sanidad, la creación de Institutos ó Laboratorios provinciales y la expansión y desenvolvimiento de las actuales funciones del Instituto Nacional de Higiene que lleva mi nombre, para establecer en él las enseñanzas propias de la especialidad sanitaria, creando el título ó diploma de médico higienista.

El ministerio del Trabajo

Atento mi Gobierno á los problemas económicos sociales, y deseoso de emplear en ellos sus iniciativas, tras maduro examen de su oportunidad, se propone crear el ministerio del Trabajo, para que, á la vez que reorganice los actuales servicios referentes á esas interesantes materias con un criterio de unidad, sea el adecuado instrumento para el estudio, preparación y aplicación de las leyes sociales, acerca de los cuales no hay necesidad de hacer comentarios, precisa hacer constar que el señor marqués de Villasinda no fué objeto de agresión alguna, y que los desórdenes ocurridos en nada se refieren al representante de Su Majestad en Lisboa.

La Ley de jurisdicciones

No han dejado de considerar mis Gobiernos anteriores las cuestiones jurídicas y los estados de opinión producidos con motivo de la aplicación de la llamada Ley de jurisdicciones. El actual se propone atender á esta que en la hora presente es una aspiración generalmente sentida, proponiéndose la reforma de los artículos de los Códigos penales y de procedimientos de todas las jurisdicciones que guardan relación con aquella ley, y que permitirán su derogación al ser reformados.

La escuadra en construcción

FERROL, 2.—Este mes quedarán ultimadas todas las obras que se están realizando en el acorazado «España». Después se proyecta de proyectiles y saldrá á efectuar pruebas con los cañones de grueso calibre.

El «Alfonso XIII» va adelantadísimo. Es probable que en Agosto pueda salir á hacer diversos pruebas de máquinas.

También está muy adelantado en su construcción el «Jaime I».

Convenio italo español

Ayer se firmó el Convenio de comercio y navegación entre España é Italia. Lo estipulando se contrae á la concesión recíproca de las tarifas más reducidas, con exclusión de los vinos ordinarios y algunas pequeñas reducciones en determinadas partes de los Aranceles de los dos países.

Las concesiones que se hacen á España, aparte de las consolidaciones, afectan al pimentón molido, al corcho elaborado, á las sardinas prensadas y saladas y á las conservas de sardinas.

Las compensaciones otorgadas al Gobierno italiano afectan al carbón vegetal, á la trenza de paja para hacer sombreros y á las aves vivas ó muertas y á los sombreros armados, sin obra de modista, hechos con fieltro de lana ó con fieltro de algodón.

Este Convenio tiene que ser ratificado por los Parlamentarios español é italiano.

NOTA OFICIOSA

Los disturbios de Lisboa

En el ministerio de Estado se facilitó ayer esta nota:

«Con motivo de los desórdenes ocurridos frente al teatro del Gimnasio de Lisboa, en la noche del 16 de Marzo último, al salir de la representación benéfica allí organizada, se ha dicho que el representante de España fué tirroteado por los revoltosos, si bien no se podía afirmar si los autores de los disparos atentaban contra la vida de nuestro ministro.

«Prescindiendo de otros detalles del suceso, acerca de los cuales no hay necesidad de hacer comentarios, precisa hacer constar que el señor marqués de Villasinda no fué objeto de agresión alguna, y que los desórdenes ocurridos en nada se refieren al representante de Su Majestad en Lisboa.»

Vapor alemán en Canarias

LAS PALMAS, 2.—Ha llegado procedente de Cabo Verde, el cañonero alemán «Panther», de mil toneladas, seis cañones y 146 tripulantes, cambiando los saludos de ordenanza con la plaza.

El comandante, en unión del cónsul, saltó en seguida á tierra, cumplimentando á las autoridades.

VISITA DE UN PRINCIPE

Escuela de Guerra

El Príncipe de Parma, acompañado del ayudante de S. M., barón de Casa Davalillos, visitó esta mañana la Escuela Superior de Guerra, asistiendo en diversas clases á conferencias de alumnos y de profesores, presenciando después en la sala de esgrima un asalto de armas.

Después de estas visitas, fué obsequiado por el profesorado con un champagne de honor.

A los alumnos de la mencionada Escuela, se les ha anticipado las vacaciones.

Próximo enlace

Han sido firmados los esponsales de nuestro querido amigo D. Félix Ortega Antón, del Cuerpo de Oficiales militares, destinado en el ministerio de la Guerra, con doña Rosa Valero García.

La boda se efectuará el 25 del corriente en la iglesia de San Pedro el Real.

Consultas

DEFENSORES EN SITUACION DE REEMPLAZO

CONSULTA

Un individuo, en situación de reemplazo voluntario, es nombrado defensor de un soldado de Artillería.

¿Está obligado á aceptar el cargo?

Caso afirmativo, ¿tiene derecho á disfrutar el sueldo entero mientras dure su cometido?

DICTAMEN

El individuo en cuestión no está obligado á desempeñar el cargo.

Puede utilizar el núm. 6.º del art. 156 del Código de Justicia militar, y puede utilizar, sobre todo, el art. 146.

En el núm. 1.º de este artículo se aplica la palabra *residencia* á una extensión de territorio grande; en el núm. 2.º aparece ya más limitado, y en el núm. 3.º no se nombra.

En el núm. 1.º guarda esa amplitud por tratarse del Supremo. En el núm. 2.º la limita por tratarse del Consejo de Guerra de Oficiales generales. En el núm. 3.º la reduce más aún por tratarse de Consejo de Guerra ordinario.

De esto se deduce que, intencionadamente, quiso el legislador omitir la palabra *residente* en el núm. 3.º, y la elección habrá de hacerse entre «los oficiales y sus asimilados de la plaza».

Ahora bien, ¿es «oficial de la plaza» uno que esté de reemplazo? Creemos que no, pues el reemplazo se da para una región militar, no para una plaza determinada.

En cuanto al abono del sueldo entero, desde luego que no hay derecho. El único derecho es la indemnización correspondiente, si se viera obligado á ausentarse en los términos que marcan las prescripciones legales.

Legislación

GUERRA

AVIACION MILITAR.—Revista de Comisario.—(R. O. C. 14 2-1914; D. O. núm. 38).

Se resuelve que los individuos de tropa de diferentes armas y cuerpos del Ejército, que han sido agregados al servicio de aeronáutica, á fin de evitar dificultades de orden orgánico y administrativo, causen baja definitiva en los cuerpos de procedencia y alta en igual concepto en las tropas de aerostación, para efectos administrativos, sin perjuicio de que continúen prestando sus servicios en la unidad de las tropas de aeronáutica á que estén afectos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Destinos de reclutas que deban cubrir bajas.—(R. O. 16-2 1914; D. O. núm. 39).

Se dice en R. O. dirigida al capitán general de Baleares:

Excmo Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de Diciembre último, consultando el cuerpo á que debe ser destinado para cubrir bajas el recluta Ramón Llaneras Gallá; resultando que el interesado, como perteneciente al cupo de instrucción del reemplazo de 1912, fué destinado, en 2 de Mayo último, á la compañía de Telégrafos de Menorca para cubrir la baja de un individuo declarado inútil, volviendo á su primitiva situación por haberse aplicado á dicho reemplazo un prófugo presentado; resultando que por haber faltado á la concentración otro individuo de su propio pueblo y alistamiento, correspondió al indicado Ramón Llaneras cubrir su baja, debiendo ser destinado á la comandancia de Artillería de Menorca; resultando que la real orden de 19 de Septiembre de 1904 (D. O. núm. 210), previene que los reclutas á quienes corresponda cubrir bajas, deben ser destinados á los mismos cuerpos en que éstas ocurran, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta las razones que V. E. aduce en su citado escrito, y que el citado individuo ha prestado anteriormente servicio en filas, se ha servido resolver, como ampliación á la mencionada real orden, que al intere-

DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, y reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su actitud para desempeñar el que soliciten cuente seis ó más años de servicios, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos si obtuvieron por primera vez.

1 Dirección general de Correos.—Valencia: ordenanza primera, 1.000 pesetas, no exceder de la edad de cuarenta años.

2 Idem.—Sección de Telégrafos.—Teruel: celador, 1.000, no exceder de la edad de cuarenta y cinco años.

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más límite de edad que la prevenida para la promoción de edad que la general (art. 1.º 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan mayor edad una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse, además, á las condiciones que para cada uno de aquéllos se designan en la casilla respectiva.

3 Universidad literaria de Valencia: Mozo, 750.

4 Escuela Normal de Maestros de Jaén: portero, 650.

5 Idem id. de Vitoria: conserje ordenanza, 750.

6 Dirección general de Correos.—Ávila.—De Ávila á Urraca Miguel: peatón, 400.

7 Idem.—Badajoz.—Valencia de Mombuey: cartero, 100.

8 Idem.—Idem.—Casas de Reina: cartero, 200.

9 Idem.—Burgos.—De Poza á Hermosilla: peatón, 500.

10 Idem.—Idem.—De Lerma á Villafraña: peatón, 612,50.

11 Idem.—Coruña.—Valdovillo: cartero.

12 Idem.—Granada.—Torbiscón: Cartero, 600.

13 Idem.—Idem.—De Cadiar á Navila: peatón, 365.

14 Idem.—Idem.—De Cadiar á Timar: peatón, 250.

15 Idem.—Idem.—De Granada á Dilar: peatón, 365.

16 Idem.—Idem.—De Baza á Cortes: peatón, 500.

17 Idem.—Guadalajara.—Fontanar: cartero, 250.

18 Idem.—Idem.—De Atienza á Bañuelos: peatón, 472,50.

19 Idem.—León.—De Castrillo de las Piedras á Valderrey: peatón, 300.

20 Idem.—Lérida.—San Lorenzo de Morunys: cartero, 100.

21 Idem.—Logroño.—De Arnedo á Muro de agua: peatón, 600.

22 Idem.—Idem.—Lumbreras: cartero, 100.

23 Idem.—Idem.—Aldeanueva de Ebro: cartero, 200.

24 Idem.—Lugo.—Lindín: cartero.

25 Idem.—Idem.—Foz: cartero, 200.

26 Idem.—Málaga.—Bobadilla: ordenanza de segunda, 750 pesetas, no exceder de la edad de 40 años.

27 Idem.—Navarra.—De Acedo á Zúñiga: peatón, 200.

28 Idem.—Palencia.—De herrera á Bascones: peatón, 661.

29 Idem.—Idem.—De Herrera á la estación: peatón, 500.

30 Idem.—Idem.—De Villada á la estación: peatón, 600.

31 Idem.—Idem.—De Amusco á San Cebrián: peatón, 438.

32 Idem.—Idem.—De San Cebrián á Villanueva, peatón, 600.

33 Idem.—Idem.—De Becerril á Perales: peatón, 500.

34 Idem.—Palencia: ordenanza de segunda, 750, no exceder de la edad de 40 años.

35 Idem.—Idem.—Venta de Baños: ordenanza de segunda, 750, idem.

36 Dirección general de Correos.—Palencia.—Piña de Campos: cartero, 150.

37 Idem.—Sevilla.—De Pruna á Villanueva de San Juan: peatón, 400.

38 Idem.—Soria.—R. Ilo: cartero, 200.

39 Idem.—Idem.—Reznos: cartero, 400.

40 Idem.—Idem.—De Agreda á Muro: peatón, 150.

41 Idem.—Teruel.—Camarena: cartero.

42 Idem.—Idem.—San Agustín: cartero, 365.

43 Idem.—Valencia.—De Beniganin á Piñet: peatón, 500.

44 Idem.—Zaragoza.—De Maimar á Laga: peatón, 400.
 45 Idem.—Idem.—De Daroca á Torralba: peatón, 750.
 46 Idem.—Valencia: tres ordenanzas de segunda, 750, no exceder de la edad de 40 años.
 47 Idem.—Sevilla: dos ordenanzas de segunda, 750, idem.
 48 Idem.—Valencia.—Sección de Telégrafos, un idem id., 750, no exceder de la edad de 45 años.
 49 Idem.—Idem.—Vilar del Arzobispo: un idem id., 750, idem.
 50 Idem.—Lugo.—Mondóñedo: un idem idem, 750, idem.
 51 Idem.—Tetuán (Ceuta).—Africa española: tres idem id., 750, idem.
 52 Ayuntamiento de Villamueta.—Toledo: guarda municipal de campo, 540.
 53 Idem de Osa de la Vega.—Cuenca: alguacil y alcaide del Depósito municipal, 225.
 54 Idem de Jaramillo.—Cáceres: sereno municipal, 485,27.
 55 Idem: guarda municipal de campo, 480.
 56 Juzgado municipal de Valencia de Al-Badajoz: alguacil, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 57 Idem.—De Cazalla de la Sierra.—Sevilla: alguacil, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 58 Idem de Palenciana.—Córdoba: alguacil, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 59 Ayuntamiento de Sarrión.—Teruel: sereno, 400, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 60 Idem de Lanzuela.—Idem: guarda de monte y campo, 100.
 61 Idem de Valdealgofa.—Idem: guardia rural vigilante nocturno, 640.
 62 Audiencia provincial de Teruel: Mozo de estrados, 750, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 63 Juzgado municipal de Basora.—Gerona: alguacil, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 64 Ayuntamiento de San Pere de Ribas.—Barcelona: alguacil, 750.
 65 Idem de El Grado.—Huesca, vigilante nocturno, 365.
 66 Idem de Mitallebreras.—Soria: guarda municipal de monte y campo, 365.
 67 Idem de Medinaceli.—Idem: auxiliar de Secretaria, 200.
 68 Idem: voz pública, 50.
 69 Idem administrador de consumos: 600, justificar poder prestarla.
 70 Idem de Lecera.—Zaragoza: alguacil voz pública, 365.
 71 Idem de Torrijo.—Idem: alguacil, 365.
 72 Idem de Malleu.—Idem: dos guardas municipales de campo, 1.50 diarias.
 73 Idem de Borja.—Idem: bombero y fontanero municipal, 75.
 74 Idem de Alagón.—Idem: vigilante nocturno, 780.
 75 Idem de Belchite.—Idem: dos alguaciles, 546.
 76 Idem: voz pública, 383,25.
 77 Idem: dos serenos, 546.
 78 Idem: cuatro guardas de campo, 638,75.
 79 Ayuntamiento de Belchite.—Zaragoza: encargado del ganado de la Dula, 546.
 80 Idem de Almudevar.—Idem: peón caminero, 630.
 81 Idem de Almazán.—Soria: alguacil guarda de la arboleda, 700, con obligación de vigilar los montes del distrito.
 82 Idem: guardia de seguridad, 700.
 83 Idem: enfermero, demandadero y sacristán del Hospital municipal, 500.
 84 Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Fraga.—Huesca: alguacil, 480, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 85 Idem de 1.ª idem id. de Belchite.—Zaragoza: alguacil, 480, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 86 Juzgado municipal de Villanueva de Gallego.—Idem: alguacil, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 87 Ayuntamiento de Marquina.—Vizcaya: barrendero, 456.
 88 Idem de Ruales.—Santander: guarda jurado de montes, 912.
 89 Diputación provincial de Santander,

carretera provincial de Marrón á la Bien Aparecida: peón caminero, 700, no exceder de la edad de cuarenta años.
 90 Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Belorado.—Burgos: alguacil, 480, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 91 Ayuntamiento de Tapia.—Oviedo: oficial de secretaria, 750.
 92 Idem: escribiente de secretaria, 400.
 93 Idem: portero, 720.
 94 Audiencia provincial de Salamanca: mozo estrados, 750, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 95 Idem territorial de Oviedo: mozo estrados, 650, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 96 Juzgado municipal de Viniezo.—Coruña: alguacil, ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.
 97 Ayuntamiento de Sangunjo.—Pontevedra: idem portero, 547,25.
 98 Idem: guardia municipal, 547,25.

99 Idem de Chantada.—Lugo: dos guardas municipales armados, 800.
 100 Idem de Fomalutx.—Palma.—Baleares: depositario auxiliar de secretaria, 225, justificar poder prestarla.
 NOTAS.—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, han de tener entrada en este ministerio hasta el día 30 de Abril próximo.
 Los licenciados que habiendo obtenido destino, soliciten otros, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos en papel de oficio.
 Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
 ADVERTENCIAS.—1.ª Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en su instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este ministerio; teniendo presente los intereses que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.
 2.ª Los que soliciten destinos de los in-

JUAN PUJOL, S. en C., sucesores
 DE
CASA CABIEDES
 6, FUENCARRAL, 6
Sastrería para caballeros y niños
 Hemos puesto á la venta las últimas novedades de géneros para la medida y un grandioso surtido en trajes confeccionados.
6, Fuencarral, 6.—CABIEDES

cluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.
 3.ª No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación, los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministro de 20 Agosto de 1909. Madrid, 31 de Marzo de 1914.

TRIANON PALACE (Alcalá 20).—Teléfono, 755. Cinema selecto.—9,30 Zazá, 6 American-Giris y otras notables atracciones.
 BENAVENTE.—De 5,30 á 12,30, Sección continua de cinematógrafo. Todos los días estrenos.
 ROMEA.—Éxito colosal de Pastora Imperio y Victor Rojas.

LA BOLSA

| VALORES PÚBLICOS | Día 1 | Día 2 |
|------------------------------------|--------|--------|
| 4 por 100 perpetua interior | | |
| Fin corriente | 78 90 | 79 05 |
| Fin próximo | 00 00 | 00 00 |
| Al contado. | | |
| Series F de 50.000 ptas. nominales | 78 75 | 78 90 |
| • E de 25.000 | 78 90 | 79 05 |
| • D de 12.500 | 78 90 | 79 05 |
| • C de 5.000 | 81 85 | 81 95 |
| • B de 2.500 | 82 35 | 82 60 |
| • A de 500 | 82 80 | 83 10 |
| • G y H de 100 y 200 nomls. | 00 00 | 85 10 |
| En diferentes series | 83 60 | 84 10 |
| 4 por 100 amortizable | | |
| Series E de 25.000 ptas. nominales | 00 00 | 00 00 |
| • D de 12.500 | 00 00 | 00 00 |
| • C de 5.000 | 91 50 | 00 00 |
| • B de 2.500 | 1 00 | 00 00 |
| • A de 500 | 90 50 | 00 10 |
| En diferentes series | 00 00 | 00 00 |
| 5 por 100 amortizable | | |
| Series F de 50.000 ptas. nominales | 00 00 | 00 00 |
| • E de 25.000 | 93 45 | 00 40 |
| • D de 12.000 | 98 50 | 00 40 |
| • C de 5.000 | 99 25 | 00 15 |
| • B de 2.000 | 99 25 | 00 15 |
| • A de 500 | 99 70 | 00 15 |
| En diferentes series | 00 00 | 00 05 |
| Bancos y Sociedades. | | |
| Cédulas hipotecarias al 4 por 100 | 96 75 | 96 75 |
| Acciones del Banco de España | 454 00 | 454 00 |
| Idem de la O. A. de Tabacos | 000 00 | 297 00 |
| Idem del Banco Hipotecario | 000 00 | 000 00 |
| Idem del de Castilla | 000 00 | 000 00 |
| Idem del Hispano-americano | 000 00 | 000 00 |
| Idem del Español de Crédito | 000 00 | 000 00 |
| Idem del del Rio de la Plata | 439 50 | 437 00 |
| Idem del Central Mexicano | 000 00 | 000 00 |
| Azucares preferentes | 000 00 | 00 00 |
| Idem ordinarias | 00 00 | 00 00 |
| Idem obligaciones | 00 00 | 00 00 |

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D. JOSE FÁBREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

Espectáculos para hoy

PRINCESA. A las 10, El destino manda y El gavilán de la espada.
 COMEDIA.—A las 9,45, Raffles y la niña Soledad de Vicente.
 LARA.—7 (doble), En familia (dos actos).—10, (sencillo), La reina de las patatas.—11, El ama de la casa.
 CERVANTES.—A las 6,30, Lluvia de hijos.—A las 10, Los hijos del sol naciente y Recepción académica.
 APOLO.—A las 6, Juegos malabares.—7,15, La boda de la farruca y Tango Girl's.—11,45, El último chulo.
 COMICO.—A las 7, Las llaves del cielo.—10,15, Las llaves del cielo.—11,45, El tango argentino.
 ESLAVA.—A las 7, Serafina la Rubiales ó una noche en el Juzgado y La Goya.—10,30, La modista de mi mujer y La Goya.
 NOVEDADES.—A las 6, El último juguete.—7,15, El golfo de Guinea.—9,15, El banderín de la cuarta.—10,30, El amor que hoy.—11,45, La alegría de España.
 COLISEO IMPERIAL.—A las 5,15, La dama del velo azul.—6,15, El estigma.—9,15, La cueva.—10,15, Muerte civil.

NUEVO ESTANTE A PEDAL
 CON
FRICCIONES de BOLAS de ACERO
 LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODÍA DESEARSE.

NO CABEN YA EN LAS MÁQUINAS PARA COSER
SINGER

MÁS PERFECCIONES NI MECANISMO MÁS EXCELENTE.

Máxima ligereza. Máxima duración. Mínimo esfuerzo en el trabajo.

18, MONTERA, 18

sado se le destine al cuerpo de Telégrafos á que anteriormente perteneció.

PENSIONES.—Los Capitanes Generales de Región no tienen consideración de «General en Jefe».—(Resolución del Consejo Supremo, fecha 17-2-1914; D. O. núm. 42).

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de Enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por doña Sofía Sevilla Quijada, viuda de las segundas nupcias del Teniente general D. Amós Quijada Muñiz, en solicitud de mejora de pensión, fundándose en que cuando falleció su citado esposo se hallaba desempeñando el cargo de Capitán general de la octava región.

Resultando que por resolución de este Consejo Supremo de 16 de Agosto de 1913 (D. O. núm. 182) se concedió á la recurrente la pensión anual de 2.500 pesetas en concepto de viuda del expresado Teniente general.

Resultando que la tarifa al folio 107 del reglamento del Montepío Militar señala la pensión de 3.750 pesetas anuales á las familias de los Capitanes generales de Ejército y Armada y la de 3.500 á las de los Tenientes generales.

Resultando que por Real orden de 1.º de Abril de 1880 se dispuso que los Tenientes generales con mando en Jefe legaran la misma pensión que los Capitanes generales.

Resultando que «General en Jefe», según el Título 1.º, Tratado 7.º de las Ordenanzas, el Reglamento de campaña de 5 de Enero de 1882, el Real decreto de 31 de Mayo de 1899 (C. L. núm. 94) y la Real orden de 11 de Junio del mismo año (C. L. núm. 100), es el Oficial general que nombrado por el Gobierno de S. M. toma el mando de un cuerpo de ejército en campaña ó maniobras.

Considerando que el causante á su fallecimiento ejercía el cargo de Capitán general de la octava región, cuya circunstancia, según lo anteriormente expuesto, no es suficiente para reputarle «General en Jefe» en campaña ó maniobras, requisito legal para que la recurrente pudiera aspirar á la mejora de pensión que solicita,

Este Alto Cuerpo, en 13 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia por carecer de derecho á lo que solicita, debien-

do atenderse á lo resuelto en 16 de Agosto del año último, concediéndole la pensión que disfrutaba, que ha causado estado.

MARINA

CONTRATACION.—Substas para servicios de apostadero.—(R. O. 14-2-1914; D. O. núm. 37).

Se dispone que se recuerde al Comandante general del apostadero de Cádiz, el estricto cumplimiento del punto segundo del artículo 64 del Reglamento de contratación, ó sea que las subastas ó concursos para servicios del apostadero, en los cuales están incluidos los del arsenal, se verifique siempre en la capital del apostadero, ante la Junta que corresponda.

PLUSES.—Pluses de campaña.—(R. O. 14-2 1914; D. O. número 38).

Se dispone se haga extensiva á Marina la R. O. de Guerra fecha 15-9-1909, que copiada á la letra dice así:

«En vista de las consultas promovidas respecto á si los heridos y enfermos que se hallan en los hospitales han de percibir el plus de campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los Generales, Jefes, Oficiales y asimilados, así como el personal de tropa y contratado del Ejército de operaciones en Melilla, el de guarnición en el Gobierno militar de la misma y plazas menores de Africa y de ocupación en la Restinga, Cabo de Agua, disfruten el plus á que se contrae la Real orden circular de 9 de Julio próximo pasado, no sólo durante su permanencia en aquellos territorios sino también mientras se hallen curándose de sus heridas ó enfermedades adquiridas en la campaña ó de sus resultados, en los hospitales de evacuación, como igualmente durante su conducción á los mismos en los trenes ó barcos-hospitales.

Es asimismo la voluntad de S. M., que respecto á los individuos de todas las clases de tropa del Ejército, que tienen reconocido el derecho á hospitalidad sin cargo, no devenguen el referido plus mientras se hallen heridos ó enfermos en los hospitales de referencia.»

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cobrote. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

VALENCIA FERROL REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO. COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO. CAPITAL: 25.000.000 FRANCO. FABRICAS EN VIZCAYA (Zuzo, Luchana, Ibañeta y Guturriay), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Moret) y LISBOA (Trafaria). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS. Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrito de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico. ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social. DIRECCION TELEGRAFICA: GEINCO

El Ajuar de Casa San Bernardo, 88 (ESQUINA A DIVINO PASTOR) No dejen de visitar este gran establecimiento inaugurado en 1.º de Marzo, donde encontrarán un buen surtido en Ferretería, Quincalla, Servicios de Mesa, Lavabos, Jaulas, Baños, Duchas, Básculas, Cerraduras seguridad, Puñeros, Hules, Tapetes, Cajas para caudales, Heladoras, etc. PRECIOS DE ALMACÉN SAN BERNARDO, 88 (ESQUINA A DIVINO PASTOR) Casa Central, Pez, 20.—Teléfono 2.588

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas. COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO. Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 48 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendio. Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

J. Joaquín Arcal -- TOLEDO -- COMERCIO, 67 y 69 TELÉFONO, 127 Sastre de la Academia de Infantería Especialidad en uniformes civiles y militares

BENZ ENRIQUE TRAUMANN Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. ENVÍOS A PROVINCIAS 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX) DE VENTA: Principales farmacias y Serrano, 30, MADRID. Se manda folieto a quien lo pida.

Servicios de la Compañía Transatlántica LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Marzo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. LINEA DE CUBA y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Marzo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, ronco, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana, Combia por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conoimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Caripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 4 de Marzo de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Legazpi», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Lióo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, Oina, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO PÓO.—El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona el vapor «C. de Cádiz», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tanager, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Línea de Cuba y Méjico.—El día 18 de Febrero saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo. AVISOS IMPORTANTES.—Rebasas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas. Ketos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar la mercancía que se embarca en sus buques. Servicios consularios.—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores. El vapor «Alfonso XIII» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del mes de Octubre, de Bilbao el 9, de Santander el 9, de Gijón el 19, de Coruña el 11 y de Vigo el 13.

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días a las 19. Llegadas a Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando a Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domitios», que sale a las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves a las 6 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que sale de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando a Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 a las 19. Llegadas a Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º a las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, a las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PEÑONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, a las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, a las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves a las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona a Melilla. Pídanse itinerarios.

ANTONIO VICH Depositario de los aceites «VACUUM» Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 dupda. Proveedor de la Armada española. COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS VAPORES EN SERVICIO «León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Gomera Hierro» de 800 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465 «Fuerteventura» de 800 «La Palma» de 1.465 «Lanzarote» de 800 DIRECCION Y OFICINAS: Puerto de la Luz (Gran Canaria) Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA SOCIEDAD ANONIMA Capital: 2.500.000 pesetas oro BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social. Fábrica y Oficinas, Industria, 282 BADALONA Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-dulces para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas.—Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.—Sección especial para piezas de automóviles. Toda la correspondencia a la fábrica y oficinas de Badalona.

BLANDY BROTHERS & CIA. LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS Consignatarios de varias líneas de vapores. Agentes del «LLOYD INGLÉS» y de otras Compañías de Seguros. Contratistas de carbón. Disposiciones hechas para efectuar reparaciones a flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y flocos de cualquier clase a precios módicos.